



**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Pleno**



**Acuerdo N° 144-2022
De 24 de febrero de 2022**

“Que modifica el Acuerdo N° 740 de 25 de noviembre de 2008 y crea la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales del Órgano Judicial, adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales”.

En la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación del Pleno la modificación del Acuerdo N° 740 de 25 de noviembre de 2008, mediante el cual se acordó “elevar la Oficina de Relaciones Internacionales y Protocolo a Dirección, y denominarla Dirección de Protocolo y Relaciones Internacionales y crear dentro de ésta el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales”, en el sentido de elevar el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales a Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales, adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se acordó su aprobación, cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia N° 265-B de fecha 7 de junio de 2006, fue creada la Oficina de Protocolo y Relaciones Internacionales del Órgano Judicial, adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, como organismo a cargo de organizar, programar, planificar y coordinar todos aquellos actos oficiales, nacionales e internacionales, de significación institucional.

Que mediante Acuerdo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia N° 740 de 25 de noviembre de 2008, se acordó “elevar la Oficina de Relaciones Internacionales y Protocolo a Dirección, y denominarla Dirección de Protocolo y Relaciones Internacionales y crear dentro de ésta el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales.”

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales realiza funciones de asistencia y asesoría a nivel interno de este Órgano del Estado y de enlace con las entidades del Estado relacionadas al trámite de las Asistencias Judiciales Internacionales, por lo que es necesaria la revisión de la nomenclatura con la que fue creado y el nivel jerárquico al que se encuentra adscrito, tomando como base para ello la Guía Técnica para determinar los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas de las instituciones, publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de octubre de 2002, y vigente a la fecha.

Acuerdo N° 144-2022 de 24 de febrero de 2022 "Que modifica el Acuerdo N° 740 de 25 de noviembre de 2008 y crea la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales del Órgano Judicial, adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales".

Que esta Guía Técnica está dirigida a las instituciones del Órgano Ejecutivo, pero también es aplicable parcialmente, a los Órganos Legislativo y Judicial y ayuda en la homogenización de las Unidades Administrativas (adjetivas) de los tres Órganos en materia de normas estructurales y de estratificación de niveles jerárquicos, especialmente en los niveles inferiores donde generalmente hay coincidencia.

Que luego de analizar las variables incluidas en la Guía Técnica, como son el ámbito de acción administrativa, grado de responsabilidad, complejidad de acciones, toma de decisiones y tipo de personal, se ha determinado que el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales debe ser ubicado en el nivel jerárquico de Oficina, dentro de la Estructura Organizacional del Órgano Judicial y por la naturaleza de sus funciones adscribirse a la Sala Cuarta de Negocios Generales, la cual recibe los exhortos y comisiones rogatorias librados por Tribunales Extranjeros y determina su cumplimiento en el territorio nacional.

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia N° 740 de 25 de noviembre de 2008, en el sentido de modificar la nomenclatura del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, que, en adelante, se denominará Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales, la cual estará a cargo de un Director, que deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Manual Descriptivo de Puestos del Órgano Judicial, y se encontrará adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales manteniendo las funciones establecidas en el referido Acuerdo.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, para que, a través de su Dirección de Planificación y Presupuesto, realice los ajustes pertinentes a nivel de la estructura organizacional del Órgano Judicial.

TERCERO: REMITIR copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que, a través de su Dirección de Estudios de Recursos Humanos, cumpla con el procedimiento de Cambio de Título de Puesto de los cargos de Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, para que en adelante se denomine Director(a) de la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales.

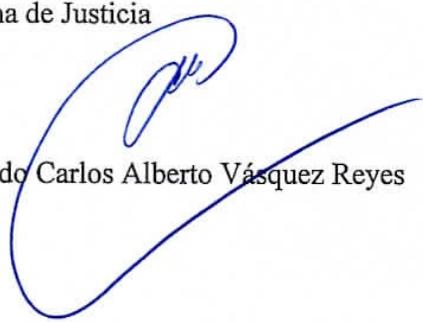
CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será promulgado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistra María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

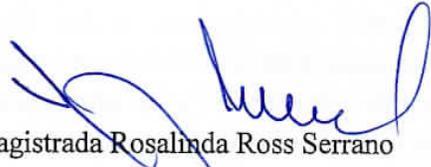

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Acuerdo N° 144-2022 de 24 de febrero de 2022 "Que modifica el Acuerdo N° 740 de 25 de noviembre de 2008 y crea la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales del Órgano Judicial, adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales".



Magistrado José Eduardo Ayu Prado Canals



Magistrada Rosalinda Ross Serrano



Magistrada María Cristina Chen Stanziola



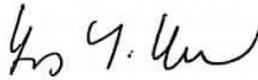
Magistrada Miriam Cheng Rosas



Magistrada Maribel Cornejo Batista



Magistrada Ángela Russo de Cedeño



Licenciada Yanixsa Y. Yuen C.

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 24 de febrero de 2022


Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General